

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 5.416.745,84 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.416.745,84 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 4.000.000 de pesetas para el ejercicio económico de 1966; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 210.958,27 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1965.—El Secretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada masculina tipo «A» en el barrio de Montbau de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.*

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por un total de 2.499.600 pesetas, convocado por anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1965;

Resultando que, según consta en el acta del concurso, autorizada por el Notario don Juan José Gerona Almech, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 22 de septiembre, y después del examen de la documentación aportada y propuesta de los diversos licitadores, la Mesa resolvió, en fecha 23 de noviembre, adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular por la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por un total de 2.499.600 pesetas, y, en su consecuencia, adjudicar el servicio a la Casa «Nesofsky Gigante» por un importe de 2.380.665 pesetas

Segundo.—Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubiesen estimado las presentadas.

Tercero.—Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiriera carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al 5 por 100 del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

Cuarto.—El plazo de la ejecución de las unidades comprendidas en el referido lote será el propuesto por el adjudicatario, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, con imputación del gasto al crédito, cuya numeración es 344.612, apartado b) del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, del que oportunamente se ha tomado razón del gasto y se ha efectuado la fiscalización del mismo.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada tipo «A», masculina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Reus (Tarragona).*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media tipo «A», masculina, en Reus (Tarragona), y

Resultando que celebrado el día 22 de octubre del corriente año ante el Notario don Juan José Gerona Almech el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las citadas obras, dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 3 de septiembre, muestra su conformidad al cambio de sistema de ejecución y estima que, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Contratación Administrativa, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó al Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite ofertas suscritas por el contratista de obras don Eduardo Zamora Mateu, con domicilio en Barcelona, calle de Ramón y Cajal, número 6, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los mismos precios y condiciones que rigieron en la subasta por el importe tipo de contrata de 5.823.616,14 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a don Eduardo Zamora Mateu,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente al contratista don Eduardo Zamora Mateu, con residencia en Barcelona, calle de Ramón y Cajal, número 6, las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media tipo «A», masculina, en Reus (Tarragona), por su importe de contrata de 5.823.616,14 pesetas. Que el citado importe de contrata base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuirá en la siguiente forma: 1.888.965,13 pesetas, con cargo al ejercicio económico del corriente año, y 3.934.651,01 pesetas para el ejercicio económico de 1966.

Segundo.—Que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, que asciende a 5.980.789,46 pesetas, se distribuye en las siguientes anualidades: 1.980.789,46 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y 4.000.000 de pesetas para el ejercicio económico de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 232.944,64 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada tipo «A», masculina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Reus (Tarragona).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras diversas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lópe de Vega», de Madrid.*

Visto el proyecto de obras diversas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lópe de Vega», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, y

Resultando que la cantidad total de 431.987,75 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 333.581, 29 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 50.037,19 pesetas; pluses, 26.686,50 pesetas; importe de contrata, 410.304,98 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100 sobre 333.581,29, 8.339,53 pesetas; ídem, ídem por dirección de obras, 8.339,53 pesetas; ídem de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.003,71 pesetas. Total, 431.987,75 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Cíviles informa favorablemente este proyecto en 23 de septiembre último;

Resultando que al Arquitecto director de las obras remite ofertas de tres contratistas, proponiendo como la más favorable para los intereses del Estado la presentada por el constructor don Luis Marés Marés, de Madrid, por ofrecer una baja del 0,60 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 2.461,82 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad como razón del gasto en 10 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 15 del mismo mes;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del proyecto;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que en el presente caso es de aplicación lo preceptuado en el párrafo segundo del dictamen emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 11 de marzo del corriente año;

Considerando que procede aprobar el presupuesto de referencia, adjudicándose las obras al constructor don Luis Marés Marés, de Madrid, con domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número 17 (ciudad Jardín),

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Aprobar el presupuesto de obras diversas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, por su total importe de 429.525,93 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 200, artículo 230, número económico-funcional 341.232 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

**Segundo.**—Que se adjudiquen las obras a don Luis Marés Marés, constructor de obras, de Madrid, con domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número 17 (Ciudad Jardín), por su importe de contrata de 407.843,16 pesetas, y

**Tercero.**—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 16.313,72 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de restauración y conservación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna (Sevilla).*

Visto el proyecto de obras de restauración y conservación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna (Sevilla), redactado por el Arquitecto don Fernando Barquín Barón;

Resultando que habiendo fallecido el Arquitecto don Fernando Barquín Barón, con fecha 8 de octubre último, ha sido nombrado Arquitecto director de las citadas obras don Joaquín Barquín Barón;

Resultando que la cantidad total de 682.990,35 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 518.834,26 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 77.825,13 pesetas; pluses, 57.328,15 pesetas; importe de contrata, 653.987,54 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,15 por 100 sobre 518.834,26 pesetas, 11.154,93 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 11.154,93 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.692,95 pesetas. Total, 682.990,35 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 14 de junio último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 7 de julio último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 13 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la ejecución de las obras por el sistema de contratación directa por la Administración, el Arquitecto director de las obras remite ofertas de «Zima, Empresa Constructora, S. A.», y «Manuel Cruz Romero», Construcciones, Empresas constructoras de Sevilla y Osuna, respectivamente, siendo la más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por «Manuel Cruz Romero» por ofrecer una baja del 0,50 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del proyecto;

Considerando que el proyecto de referencia cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, principalmente en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a «Manuel Cruz Romero», Construcciones, de Osuna, por un importe de contrata resultante de aplicar la baja del 0,50 por 100 por la cantidad de 650.717,60 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Aprobar el presupuesto de obras de restauración y conservación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de

Osuna (Sevilla), por un importe total de 679.720,41 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

**Segundo.**—Que se adjudiquen las obras a «Manuel Cruz Romero», Construcciones, con domicilio en la calle de San Pedro, número 6, de Osuna (Sevilla), por un importe de contrata de 650.717,60 pesetas; y

**Tercero.**—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 26.159,50 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna (Sevilla).

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre provisión de una vacante en la Medalla número trece, producida por fallecimiento de don José María Trias de Bes y Gtró.*

Para cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional de 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día 30 de noviembre de 1965 se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de número, en la Medalla trece, por fallecimiento del excelentísimo señor don José María Trias de Bes y Gtró.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—Por acuerdo de la Academia: El Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*DECRETO 3702/1965, de 9 de diciembre, por el que se autoriza a concertar directamente con determinadas Entidades la adquisición de ciertos aparatos de gran precisión para el Laboratorio Central de Electrotecnia, ubicado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

El desarrollo y necesidades de la industria eléctrica nacional aconsejan ampliar la capacidad de ensayo del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, con el propósito de establecer una instalación de rango similar a las que existen en otros países de marcado nivel técnico.

Para mantener el grado de exactitud y de garantía de sus ensayos es preciso que los nuevos elementos que se adquieran procedan de las mismas fabricas que construyeron los existentes, y en lo que respecta a la construcción de nuevos equipos, se han elegido aquellas industrias que por su reconocido prestigio puedan asegurar eficazmente el cumplimiento de todas las exigencias técnicas que se han previsto.

Lo expuesto justifica el que tales aparatos no se ofrezcan en el mercado nacional ni en los extranjeros, teniendo que ser construidos a base de previo encargo, por lo que se propone que sean adquiridos mediante concierto directo con las casas proveedoras, al amparo de lo dispuesto en los apartados tercero y doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, según redacción aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y teniendo en cuenta que el gasto que representa esta operación ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado y, a su vez, informado favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, dada la cuantía de la inversión proyectada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Industria para concertar directamente con las casas proveedoras que a continuación se detallan la adquisición de los aparatos referenciados, con destino al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, instalado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid;